

CONTENIDO

DECLARACIÓN DE HONORARIOS	2
INFORME COMPLEMENTARIO DEL AUDITOR EXTERNO	3
INFORME DE CUMPLIMIENTO	5
DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES	6
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024 Y 2023	11
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024 Y 2023	15
CARTA DE GERENCIA – INFORME ESPECIAL DE CONTROL INTERNO	41



R. Artavia & Asociados
Despacho de Contadores Públicos

Santo Domingo de Heredia,
14 de febrero del 2025

DECLARACIÓN DE HONORARIOS

Licenciado
MSC. Tomás Soley Pérez
Superintendente General de Seguros.

Licenciada
Fabiana Hernández Porras
Gerente General – CRS SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS, S.A

Estimados señores:

Por este medio, en mi calidad de Auditor Externo declaro que los honorarios cobrados a la Entidad fiscalizada por la Superintendencia General de Seguros, durante el periodo comprendido entre el 01 de enero del 2024 y el 31 de diciembre del 2024, por concepto de auditoría externa, como por la prestación de otros servicios, no supera el 25% de los ingresos totales para el periodo indicado, según lo dispuesto en el artículo 6 de la “Normativa Relativa a Auditorías Externas de los Sujetos Fiscalizados por la Superintendencia General de Entidades Financieras, la Superintendencia General de Valores, la Superintendencia General de Seguros y la Superintendencia de Pensiones”.

La Entidad auditada durante dicho periodo es:

CRS SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS, S.A.

Atentamente,

MCP. Ronald Artavia Chavarría, CPA
Socio – Director

CC: archivo





INFORME COMPLEMENTARIO DEL AUDITOR EXTERNO

(Sobre Las Debilidades Significativas Relacionadas Con La Evaluación Del Cumplimiento De La Normativa Legal Aplicable Al Sector De Seguros, Ajustes A Los Estados Financieros, Control Interno Y De Los Sistemas Automatizados De La Entidad)

Hemos efectuado la auditoría de los Estados Financieros de **CRS SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS, S.A.** al 31 de diciembre del 2024 y por el período de 12 meses terminado en esa fecha y hemos emitido nuestro Dictamen sobre los Estados Financieros con fecha 14 de febrero del 2025.

En el planeamiento y ejecución de nuestra Auditoría sobre los Estados Financieros de CRS SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS, S.A. al 31 de diciembre del 2024, consideramos los requerimientos mínimos establecidos por la Superintendencia General de Seguros (SUGESE), sobre el cumplimiento de la normativa legal aplicable al sector de seguros; la necesidad de ajustes a los Estados Financieros remitidos a la Superintendencia; los mecanismos de Control Interno de la Entidad auditada; el análisis efectuado a los sistemas automatizados que utiliza el Ente supervisado, para determinar nuestros procedimientos de auditoría, con el propósito de expresar una Opinión sobre los Estados Financieros, y no de proporcionar seguridad sobre el cumplimiento de los aspectos señalados. Sin embargo, no encontramos asuntos relacionados con su funcionamiento, que se consideren como condiciones que deben ser informadas bajo las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's). Las condiciones que deben ser informadas son asuntos de los cuales hemos tenido conocimiento y que, a nuestro juicio no se relacionan con deficiencias importantes en el cumplimiento de la normativa vigente, el diseño u operación del Control Interno, así como los resultados del análisis a los sistemas computarizados y ajustes a los Estados Financieros Intermedios, que podrían afectar adversamente la habilidad de la Organización para registrar, procesar, resumir y presentar la Información Financiera, de una manera consistente con las afirmaciones de la Gerencia en los Estados Financieros.

En nuestra Carta a la Gerencia fechada 14 de febrero del 2025, informamos a la Administración de CRS SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS, S.A. sobre las condiciones del cumplimiento de la normativa vigente, del Control Interno, así como los resultados del análisis de los sistemas computarizados y ajustes a los Estados Financieros intermedios que fueron observadas durante nuestra auditoría.

Al respecto, una debilidad significativa, representa una condición que debe ser informada, en la cual el cumplimiento de la normativa vigente, diseño u operación de los componentes del Control Interno, así como los resultados del análisis a los sistemas computarizados y ajustes a los Estados Financieros Intermedios, no reduce el riesgo de que errores o irregularidades, en cantidades que serían importantes en relación con los Estados Financieros sujetos a auditoría, ocurran y no sean detectados oportunamente por el personal de CRS SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS, S.A. en el curso normal de su trabajo asignado.



R. Artavia & Asociados
Despacho de Contadores Públicos

Este informe es únicamente para conocimiento e información de la Superintendencia General de Seguros, de la Gerencia General y de la Junta Directiva de CRS SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS, S.A.

R. ARTAVIA & ASOCIADOS, S.A.P.

MCP Ronald Artavia Chavarría,
Contador Público Autorizado N° 666
Póliza de Fidelidad N° 0116 FID000475212
Santo Domingo de Heredia, Costa Rica
Vence el 30 de setiembre del 2025

Fecha: 14 de febrero del 2025



Timbre de Ley N° 6663
Adherido y cancelado en el original



R. Artavia & Asociados
Despacho de Contadores Públicos

INFORME DE CUMPLIMIENTO

Señores
Junta Directiva y Accionistas
CRS SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS, S.A.
Presente

Estimados señores:

Hemos auditado los Estados Financieros de CRS SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS, S.A. por el período de 12 meses que terminó al 31 de diciembre del 2024 y hemos emitido nuestro informe con Opinión Limpia, con fecha 14 de febrero del 2025

Nuestra auditoría se practicó de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y normativa relativa a las auditorías externas de los sujetos fiscalizados por la Superintendencia General de Entidades Financieras, la Superintendencia General de Valores, la Superintendencia General de Seguros y la Superintendencia de Pensiones. Dichas normas requieren que planeemos y practiquemos la auditoría para obtener seguridad razonable de que los Estados Financieros están libres de errores de importancia.

El cumplimiento de las leyes, reglamentos y normativa en general para la regulación y fiscalización del mercado de seguros es responsabilidad de la Administración de CRS SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS, S.A.

Como parte de nuestro proceso para obtener seguridad razonable respecto a si los Estados Financieros están libres de errores de importancia, efectuamos pruebas del cumplimiento por parte de CRS SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS, S.A. en relación con la normativa aplicable. Sin embargo, nuestro objetivo no fue el de emitir una Opinión sobre el cumplimiento general de dicha normativa.

Los resultados de nuestras pruebas indican que, con respecto a los asuntos evaluados, CRS SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS, S.A., cumplió con los términos de las leyes y regulaciones aplicables. Con respecto a los asuntos no evaluados nada vino a nuestra atención que nos hiciera creer que CRS SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS, S.A. no haya cumplido con dichos asuntos.

El presente informe es solo para información del Comité de Auditoría y la Administración de CRS SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS, S.A. y de la Superintendencia General de Seguros.

R. ARTAVIA & ASOCIADOS, S.A.P.

MCP. Ronald Artavia Chavarría, CPA
Contador Público Autorizado N.666
Póliza de Fidelidad 0116 FID000475212
Santo Domingo de Heredia, Costa Rica
Vence el 30 de setiembre del 2025
Fecha: 14 de febrero del 2025



Se adhiere y cancela en el original
timbre de Ley N° 6663



DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Sres. Junta Directiva y Accionistas

CRS SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS, S. A.

Opinión

Hemos auditado el Estado de Situación Financiera de **CRS SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS, S.A.**, al 31 de diciembre del 2024 y el correspondiente Estado de Resultados Integral, Estado de Flujos de Efectivo y de Cambios en el Patrimonio, que son relativos por los doce meses que terminaron a esa fecha y las Notas, las cuales conforman un resumen de las políticas contables significativas y alguna otra información explicativa que le son relativas. Estos Estados Financieros han sido preparados por la Administración de la Entidad, de acuerdo con las disposiciones de carácter contable, emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y la Superintendencia General de Seguros (SUGESE) relacionadas con la información financiera.

En nuestra Opinión, los Estados Financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la Situación Financiera de **CRS SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS, S.A.** al 31 de diciembre del 2024, y su desempeño financiero y Flujos de Efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las disposiciones vigentes del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y las regulaciones establecidas por la Superintendencia General de Seguros (SUGESE).

Bases para nuestra Opinión

Hemos efectuado nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección —Responsabilidades del Auditor, en relación con la auditoría de los Estados Financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Entidad, de conformidad con las disposiciones del Código de Ética del Colegio de Contadores de la República de Costa Rica y disposiciones del Código de Ética para Contadores Públicos emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código IESBA), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base razonable para nuestra Opinión de auditoría.

Cuestiones Claves de Auditoría

Las cuestiones clave de auditoría son aspectos que, a nuestro juicio profesional, fueron las de mayor importancia en nuestra auditoría de los Estados Financieros del periodo actual. Estas cuestiones fueron abordadas en el contexto de nuestra auditoría de los Estados Financieros en



su conjunto, y al formar nuestra Opinión en consecuencia, y no proporcionamos una Opinión por separado sobre estas cuestiones.

Ingresos por Comisiones por Servicios de Seguros: Los ingresos de la Corredora de Seguros, corresponden al pago por comisiones, en la colocación de pólizas de seguros; nuestros procedimientos de auditoría incluyeron la solicitud del registro auxiliar integral de ingresos del sistema contable, el cual cotejamos contra el archivo físico de facturas consecutivas en custodia del Departamento Financiero de la Corredora de Seguros; así mismo corroboramos dichas comisiones por colocación, contra las declaraciones D-104 que se enviaron durante el período 2024 a la plataforma *Web* de la Administración Tributaria, las cuales son consecuentes con los saldos mostrados en los Estados Financieros durante el período fiscal 2024. Los procedimientos efectuados fueron adecuados para cubrir los aspectos mencionados.

Gastos por Comisiones por Colocación de Seguros: Dichos gastos corresponden al pago por comisiones a los corredores debidamente acreditados por la SUGESE, por colocación de pólizas de seguros; nuestros procedimientos de auditoría incluyeron la solicitud del registro auxiliar integral de gastos por comisiones por colocaciones de seguros del sistema contable, el cual cotejamos contra el archivo físico de facturas que cada agente entrega a la Corredora de Seguros por dichas comisiones, las cuales se encuentran en custodia del Departamento Financiero de la Corredora de Seguros; así mismo corroboramos dichas comisiones por colocación, contra las declaraciones D-104 que se enviaron durante el período 2024 a la plataforma *Web* de la Administración Tributaria, las cuales son consecuentes con los saldos mostrados en los Estados Financieros durante el período fiscal 2024. Los procedimientos efectuados fueron adecuados para cubrir los aspectos mencionados.

Estudio de Precios de Transferencia: La administración señala que CRS no realiza precios de transferencia, ya que no forma parte de un grupo empresarial ni de empresas relacionadas.

Responsabilidades de la Administración y de los Responsables del Gobierno Corporativo de la Entidad con Respecto a los Estados Financieros

La Administración es responsable de la preparación y de la presentación razonable de los Estados Financieros adjuntos, de conformidad con las disposiciones de Información Financiera establecidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y las regulaciones establecidas por la Superintendencia General de Seguros (SUGESE), y del Control Interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de Estados Financieros libres de errores significativos, debido a fraude o error.

En la preparación de los Estados Financieros, la Administración es responsable de la valoración de la capacidad de **CRS SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS, S.A.** de continuar como Entidad en funcionamiento, revelando, si es aplicable los asuntos relacionados con el negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, excepto si tienen intención de liquidar la Compañía o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los encargados del Gobierno de la Entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de **CRS SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS, S.A.**



Responsabilidades del Auditor en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros

Nuestros objetivos son obtener seguridad razonable de que los Estados Financieros en su conjunto, están libres de errores significativos, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra Opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte un error significativo cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales, si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influirán en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los Estados Financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de errores significativos en los Estados Financieros, debido a fraude o error; diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra Opinión. El riesgo de no detectar un error significativo debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o elusión del Control Interno.
- Obtenemos conocimiento del Control Interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una Opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas de contabilidad aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo apropiado de utilizar, por parte de la Administración, la base contable de negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre la existencia, o no, de una incertidumbre significativa relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre significativa, se nos requiere llamar la atención en nuestro informe de auditoría, sobre la correspondiente información revelada en los Estados Financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser un negocio en marcha.

Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los Estados Financieros, incluida la información revelada, y si los Estados Financieros representan las transacciones y los eventos subyacentes, de un modo que alcancen una presentación razonable. Obteniendo suficiente y apropiada evidencia de auditoría en relación con la información financiera de las entidades o actividades comerciales para expresar una Opinión sobre los Estados Financieros.



Somos responsables por la dirección, supervisión y desempeño del grupo de auditoría. Somos responsables únicamente por nuestra Opinión de Auditoría.

Nos comunicamos con los responsables del Gobierno de **CRS SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS, S.A.** en relación con, entre otros asuntos, el alcance planeado y la oportunidad de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del Control Interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del Gobierno de la Entidad una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia, y hemos comunicado a ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente, que puedan afectar a nuestra independencia y, cuando sea aplicable, las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del Gobierno de la Entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los Estados Financieros del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe, porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

Párrafo de Énfasis

Sin calificar nuestra opinión, queremos llamar la atención sobre la **Nota 2**, que los estados financieros mencionados en este informe han sido elaborados por la administración de CRS Sociedad Corredora de Seguros, S.A. según las disposiciones contables y normativas emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y la Superintendencia General de Seguros (SUGESE); las cuales difieren en ciertos aspectos, con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera, en consecuencia, puede que estos estados financieros no sean adecuados para otros fines.

Párrafo de Otros Asuntos

Los Estados Financieros presentados al 31 de diciembre del 2023, adjuntos en los Estados Financieros de CRS SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS S.A., fueron auditados por DESPACHO CARVAJAL & COLEGIADOS, emitiendo una Opinión limpia sin salvedades, con fecha 19 de febrero del 2024.



R. Artavia & Asociados
Despacho de Contadores Públicos

R. ARTAVIA & ASOCIADOS, S.A.P.

MCP Ronald Artavia Chavarría,
Contador Público Autorizado N° 666
Póliza de Fidelidad N° 0116 FID000475212
Santo Domingo de Heredia, Costa Rica
Vence el 30 de setiembre del 2025

Fecha: 14 de febrero del 202



Timbre de ₡1,000.00 Ley N° 6663
Adherido y cancelado en el original

CRS SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS S.A.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024 Y 2023
(Cifras en colones costarricenses)

	Notas	Diciembre 2024	Diciembre 2023
ACTIVO			
DISPONIBILIDADES	5, 2D	545,931,689	493,822,207
Efectivo		30,000	30,000
Depósitos a la vista en entidades financieras del país		545,901,689	493,792,207
COMISIONES, PRIMAS Y CUENTAS POR COBRAR	6, 2E	80,265,447	75,838,620
Comisiones por cobrar		55,441,671	62,812,151
Cuentas por cobrar por operaciones con partes relacionadas		7,262,459	6,156,144
Otras cuentas por cobrar		17,561,316	6,870,324
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	7, 2H	66,169,880	85,060,933
Equipos y mobiliario		43,725,413	42,659,546
Equipos de computación		8,520,066	13,294,813
Vehículo		63,757,718	39,688,946
Bienes por derecho de Uso		50,577,320	50,577,320
(Depreciación acumulada bienes muebles e inmuebles)		(100,410,637)	(61,159,693)
OTROS ACTIVOS		27,361,969	25,738,584
Gastos pagados por anticipado	9	22,391,348	20,015,855
Activos intangibles	8, 2J	1,768,383	2,483,366
Otros activos restringidos	10	3,202,238	3,239,363
TOTAL ACTIVO		¢ <u>719,728,985</u>	¢ <u>680,460,342</u>
PASIVO			
CUENTAS POR PAGAR Y PROVISIONES		141,158,319	144,028,055
Cuentas y comisiones por pagar diversas	11, 2K	129,256,607	132,402,437
Provisiones	12, 2L	11,901,713	11,625,618
PATRIMONIO			
CAPITAL SOCIAL Y CAPITAL MÍNIMO FUNCIONAMIENTO	13, 2N	60,000,000	60,000,000
Capital pagado		60,000,000	60,000,000
RESERVAS PATRIMONIALES	15, 2O	13,252,323	13,252,323
Reserva legal		13,252,323	13,252,323
RESULTADOS ACUMULADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	16, 2P	370,443,578	371,784,851
Utilidades acumuladas de ejercicios anteriores		370,443,578	371,784,851
RESULTADO DEL PERÍODO	16, 2P	134,874,764	91,395,113
Utilidad neta del período		134,874,764	91,395,113
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		¢ <u>719,728,985</u>	¢ <u>680,460,342</u>
OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS			
Otras cuentas de orden por cuenta propia deudoras (efectivo en tránsito por recaudación a girar INS)		4,460,219	12,795,320
OTRAS CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS			
Otras cuentas de orden por cuenta propia acreedoras (Recaudación a girar INS)		4,460,219	12,795,320

Las Notas adjuntadas forman parte integral de los Estados Financieros

W

CRS SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS S.A.
ESTADO DE RESULTADOS
POR EL PERIODO QUE TERMINA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024 Y 2023
(Cifras en colones costarricenses)

	Notas	<u>DICIEMBRE 2024</u>	<u>DICIEMBRE 2023</u>
INGRESOS OPERATIVOS DIVERSOS			
Comisiones por servicios	17, 2Q	1,061,714,641	978,523,285
		1,061,714,641	978,523,285
GASTOS OPERATIVOS DIVERSOS			
Comisiones por servicios	18, 2R	326,190,516	288,198,047
Otros gastos operativos		323,528,738	285,804,629
		2,661,777	2,393,418
GASTOS DE ADMINISTRACION			
Gastos de personal	18, 2R	542,412,150	535,834,809
Gastos por servicios externos		288,648,800	268,642,199
Gastos de movilidad y comunicaciones		148,477,399	162,884,056
Gastos de infraestructura		12,530,211	10,845,836
Gastos generales		65,078,615	63,062,717
		27,677,124	30,400,001
UTILIDAD (PÉRDIDA) NETA DEL PERIODO POR OPERACIÓN DE SEGUROS		<u>₡ 193,111,975</u>	<u>₡ 154,490,429</u>
INGRESOS FINANCIEROS			
Ganancias por diferencial cambiario		29,176,774	20,931,959
Ingresos Financieros por Disponibilidad		26,260,112	18,464,167
		2,916,662	2,467,792
GASTOS FINANCIEROS			
Valuacion mercado secundario		29,610,514	44,857,941
Perdidas por diferencias Cambiarias		266,888	0
Otros gastos financieros		25,682,747	43,646,282
Gastos financieros por cuentas por pagar diversos		2,977,563	412,410
		683,316	799,249
UTILIDAD (PÉRDIDA) NETA DEL PERIODO ANTES DE IMPUESTOS Y PARTICIPACIONES		<u>₡ 192,678,235</u>	<u>₡ 130,564,447</u>
IMPUESTO Y PARTICIPACIONES SOBRE LA UTILIDAD			
Impuesto sobre la renta	19, 2G	57,803,470	39,169,334
UTILIDAD (PÉRDIDA) NETA DEL PERIODO		<u>₡ 134,874,764</u>	<u>₡ 91,395,113</u>

Las Notas adjuntadas forman parte integral de los Estados Financieros

Lic.Erick Hernandez P.
Contador CPI 10458

Licda. Jahaira Artavia P.
Auditora Interna

Licda. Fabiana Hernandez Porras
Gerente General

CRS SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS S.A.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
PERIODO TERMINADO DEL 01 DE ENERO DEL 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024
(Cifras en colones costarricenses)

Descripción	Capital Social	Reservas Patrimoniales	Resultados acumulados	Total
Saldo al 1 de Enero 2023	60,000,000	13,252,323	371,784,851	445,037,174
Resultado del periodo		0	91,395,113	91,395,113
Reservas legales y otras reservas estatutarias		0	0	0
Emisión de acciones		0	0	0
Otros		0	0	0
Saldo al 31 de diciembre 2023	60,000,000	13,252,323	463,179,964	536,432,287
Saldo al 1 de Enero 2024	60,000,000	13,252,323	463,179,964	536,432,287
Resultado del periodo		0	134,874,764	134,874,764
Reservas legales y otras reservas estatutarias		0	0	0
Emisión de acciones		0	0	0
Otros		0	(92,736,387)	(92,736,387)
Saldo al 31 de diciembre de 2024	60,000,000	13,252,323	505,318,341	578,570,665

Las Notas adjuntadas forman parte integral de los Estados Financieros

Lic.Erick Hernandez P.
Contador CPI 10458

Licda. Jahaira Artavia P.
Auditora Interna

Licda. Fabiana Hernandez
Gerente General

W

CRS SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS S.A.
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR EL PERIODO QUE TERMINA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024 Y 2023
(Cifras en colones costarricenses)

ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	<u>Diciembre, 2024</u>	<u>Diciembre, 2023</u>
Resultado neto del periodo	134,874,764	91,395,113
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo obtenido de las operaciones:		
Ajustes depreciación por activos dados de baja		
Depreciaciones y Amortizaciones	39,965,926	29,895,323
Provisiones para Vacaciones y Aguinaldo	26,539,648	24,950,660
Efectivo generado por las operaciones	<u>201,380,338</u>	<u>146,241,096</u>
Cambios en activos y pasivos de operación:		
En comisiones por cobrar	7,370,480	(13,141,375)
En cuentas por cobrar de operación	(1,106,315)	(3,383,165)
En otras cuentas por cobrar	(10,690,992)	(1,803,006)
En gastos pagados por anticipado	(2,375,493)	(2,595,602)
En otros activos restringidos	37,125	(37,125)
En obligaciones con entidades financieras	9,304,570	(6,065,249)
En obligaciones derecho de uso de bien	(30,937,540)	37,450,400
En acreedores por adquisición	(2,223,404)	(1,586,160)
En impuestos por pagar	19,491,676	20,829,420
En impuestos retenidos por pagar	158,344	84,009
En aportaciones patronales y laborales por pagar	668,789	516,409
En remuneraciones por pagar	391,735	0
En dividendos por pagar	(92,736,387)	0
En pago de vacaciones y aguinaldo	(26,263,553)	(23,851,812)
Total de cambios en activos y pasivos de operación	<u>(128,910,965)</u>	<u>6,416,744</u>
Efectivo neto usado en actividades de operación	<u>72,469,373</u>	<u>152,657,840</u>
Flujos de efectivo por actividades de inversión:		
Adquisición de equipo y mobiliario	(1,065,867)	(8,421,699)
Adquisición de equipo de computación	4,774,748	(2,740,068)
Adquisición de vehículo	(24,068,772)	0
Adquisición Bienes derecho de uso	0	(50,577,320)
Efectivo neto usado en actividades de inversión	<u>(20,359,892)</u>	<u>(61,739,087)</u>
Incremento(disminución) neto de efectivo	<u>52,109,482</u>	<u>90,918,753</u>
Efectivo en caja y bancos al inicio del periodo	493,822,207	402,903,453
Efectivo en caja y bancos al final del periodo	<u>545,931,689</u>	<u>493,822,207</u>

Las Notas adjuntadas forman parte integral de los Estados Financieros

Lic.Erick Hernandez P.
Contador CPI 10458

Licda. Jahaira Artavia P.
Auditora Interna

Licda. Fabiana Hernandez Porras
Gerente General

NOTA 1) CONSTITUCION Y ACTIVIDAD

La sociedad se constituyó el 27 de octubre del 2010 conforme a las Leyes de la República de Costa Rica por un plazo de 99 años. Su principal actividad es la de intermediación de seguros.

La composición de Junta Directiva y otra información relacionada será publicada en el informe de Gobierno Corporativo del 2024 en nuestra página web.

CRS Sociedad Corredora de Seguros cuenta con 30 empleados en planilla, de los cuales 5 son corredores de seguros y 25 son de la parte administrativa/operativa.

Su página web es www.crs.co.cr.

NOTA 2) BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS & PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES UTILIZADAS

La situación financiera y el resultado de las operaciones de la sociedad corredora de seguros se presentan de acuerdo con normas internacionales de información financiera (NIIF, NIC) conforme se dispone en la reglamentación sobre la presentación y revelación de estados financieros en la normativa contable emitida por el CONASSIF y la Superintendencia General de Seguros (SUGESE).

A continuación, se presenta un resumen de las principales prácticas contables de la sociedad, aplicadas consistentemente en la preparación de los estados financieros que se acompañan.

A- Unidad Monetaria Y Regulaciones Cambiarias

Los Estados Financieros y las Notas a los mismos se expresan en colones (₡), que es la unidad monetaria de la República de Costa Rica. Las ganancias o pérdidas por conversión de moneda extranjera son reflejadas en el Estado del Resultado Integral, en la cuenta de ingresos o gastos financieros.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 los tipos de cambio aplicables son:

Tipo de Cambio	<u>Diciembre 2024</u>	<u>Diciembre 2023</u>
Compra	506,66	519,21
Venta	512,73	526,88

Con fecha 14 de febrero del 2025, fue presentado el informe respectivo, siendo el tipo de cambio de referencia y el tipo de intervención según el Banco Central de Costa Rica para el dólar estadounidense, el siguiente:

T.C. Compra del B.C.C.R.	₡503.07
T.C. Venta del B.C.C.R.	₡508.98

B- Conversión a colones costarricenses

Conforme a lo establecido en el Plan de Cuentas y Disposiciones Generales de SUGESE (valuación de activos y pasivos no expresados en moneda nacional), los activos y pasivos en moneda extranjera son convertidos al tipo de cambio venta vigente a la fecha del Estado de Situación Financiera, de acuerdo con las disposiciones del B.C.C.R, lo que difiere con la Norma Internacional de Contabilidad N° 21, párrafo 26.

C- Base de Acumulación o Devengo

La contabilidad se prepara utilizando la base de acumulación o devengo, o sea que las transacciones y demás sucesos se reconocen cuando ocurren y no cuando se recibe o paga dinero u otro equivalente de efectivo.

D- Disponibilidades (Efectivo Y Equivalentes De Efectivo)

Las actividades de operación en el estado de flujos de efectivo se presentan por el método indirecto. Para este propósito se consideran como efectivo y equivalentes de efectivo el saldo de rubro de disponibilidades, los depósitos a la vista y a plazo y los valores invertidos que tienen madurez no mayor a tres meses.

E- Cuentas a Cobrar

El detalle de cuentas a cobrar está valuado a valores de realización.

F- Estimación Por Incobrabilidad

En la valuación de conformidad con las disposiciones establecidas por la SUGESE, en el acuerdo SUGEF 1-05, "Reglamento para la calificación de deudores", aprobado por el CONASSIF, el 24 de noviembre del 2005 y publicado en el diario oficial "La Gaceta" numero 238, del viernes 9 de marzo del 2005 que rige a partir del 9 de octubre de 2006, la SUGEF, define crédito, como toda operación bajo cualquier modalidad de instrumentación o documentación, excepto inversiones en valores, mediante la cual, se asume un riesgo de crédito ya sea que se provee o se obliga a proveer fondos o facilidades crediticias, se adquiere derechos de cobro o se garantiza frente a terceros el cumplimiento de obligaciones como por ejemplo: prestamos, garantías otorgadas, cartas de crédito, líneas de crédito de utilización automática, y créditos pendientes de desembolsar.

Los aspectos fundamentales para definir la estimación estructurada, se refiere a aspectos de clasificación, según el riesgo crediticio, considerando la capacidad de pago, el comportamiento de pago histórico y garantía, la cual se puede utilizar como mitigador del riesgo, para efectos del cálculo de la estimación del crédito.

Dichas categorías de riesgo se resumen como a continuación se indican:

Categoría del riesgo	Morosidad	Comportamiento de pago histórico	Capacidad de pago	Porcentaje de estimación	Atraso máximo medio
A1	Igual o menor a 30 días	Nivel 1	Nivel 1	0.50%	Hasta 10 días
A2	Igual o menor a 30 días	Nivel 2	Nivel 1	2.00%	Hasta 10 días
B1	Igual o menor a 60 días	Nivel 1	Nivel 1 o 2	5.00%	Hasta 20 días
B2	Igual o menor a 60 días	Nivel 2	Nivel 1 o 2	10.00%	Hasta 20 días
C1	Igual o menor a 90 días	Nivel 1	Nivel 1, 2 o 3	25.00%	Hasta 30 días
C2	Igual o menor a 90 días	Nivel 1 o 2	Nivel 1, 2 o 3	50.00%	Hasta 30 días
D	Igual o menor a 120 días	Nivel 1, 2	Nivel 1, 2, 3 o 4	75.00%	Hasta 40 días
E	Mayor a 120 días	Nivel 1, 2 o 3	Nivel 1, 2, 3 o 4	100.00%	Más de 40 días

Sin embargo, la compañía al 31 de diciembre del 2024 y 2023 no presenta incobrabilidad de cuentas dudosa recuperación, en el tanto y en el cuanto, la Empresa considere una cuenta por cobrar dudosa de recuperación, se empleará lo establecido anteriormente por la SUGEF.

G- Impuesto Sobre la Renta

La Entidad declara el impuesto sobre la renta, en función al estado patrimonial de sus bienes, incluidos sus activos y pasivos, de acuerdo con criterios establecidos en la NIC N° 12 (Impuesto sobre las Ganancias) y con las disposiciones de la Ley 7092 y su reglamento, que al 31 de diciembre del 2023 la tasa aplicable es del 30% del resultado fiscal después de rebajar a los gastos deducibles y los ingresos gravables.

Respecto al impuesto de renta diferido, la Entidad sigue lineamientos de acuerdo con el método contemplado en la Norma Internacional de Contabilidad N° 12. Tal método se aplica para aquellas diferencias temporales entre el valor en libros de activos y pasivos para efectos financieros y los valores utilizados para propósitos fiscales. De acuerdo con esta norma, las diferencias temporales se identifican ya sea como diferencias temporales gravables (las cuales resultarán en el futuro en un monto imponible) o diferencias temporales deducibles (las cuales resultarán en el futuro en partidas deducibles). Un pasivo diferido por impuesto representa una diferencia temporal gravable, y un activo diferido por impuesto representa una diferencia temporal deducible.

Los activos por impuesto diferido se reconocen sólo cuando existe una probabilidad razonable de su realización.

H- Bienes muebles e inmuebles

Los inmuebles, mobiliario y equipo están registrados al costo de adquisición o construcción. La depreciación se calcula bajo el método de línea recta, con base en las vidas útiles estimadas de los activos respectivos. Las vidas útiles se detallan como siguen:

Muebles y enseres	10 años
Equipo de cómputo	5 años

I- Aplicación de NIIF 16 – Arrendamientos

Esta Norma establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de los arrendamientos. El objetivo es asegurar que los arrendatarios y arrendadores proporcionen información relevante de forma que represente fielmente esas transacciones. Esta información proporciona una base a los usuarios de los estados financieros para evaluar el efecto que los arrendamientos tienen sobre la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de una entidad.

Esta Norma se aplica considerando los términos y condiciones de los contratos y todos los hechos y circunstancias relevantes.

J- Activos Intangibles

Los activos de esta naturaleza se registran, se presentan y amortizan de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Contabilidad NIC N° 38 (Activos Intangibles) y NIC N° 8 (Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores), y son presentadas dentro del grupo de otros activos, como activos no corrientes.

Los costos incurridos por la Corredora de Seguros en la adquisición de licencias e implementación de *software* para uso interno son capitalizados como otros activos. Tales costos se amortizan en un plazo máximo de tres años, a partir de la fecha de inicio de su utilización.

Adicionalmente la Entidad inicia el registro de los gastos diferidos, amortizando en forma mensual el monto correspondiente a ese período dependiendo de la vigencia de cada una de las pólizas. Los pagos diferidos en su mayoría corresponden a los seguros de riesgos del trabajo, los cuales se amortizan según el período de cada uno.

K- Cuentas por Pagar

Las cuentas por pagar se registran al costo amortizado.

L- Provisiones

De acuerdo con las Leyes Laborales Costarricenses, si un empleado es despedido sin causa justificada tiene derecho a cobrar preaviso y auxilio de cesantía. Esta cesantía se determina de acuerdo con la antigüedad del empleado y varía entre 19.5 días y 22 días por año laborado, hasta un máximo de 8 años. La sociedad realiza una provisión para efectos de cubrir este rubro, así como las vacaciones y aguinaldos.

La obligación por aguinaldos y vacaciones a favor de los colaboradores se reconoce mediante provisiones mensuales de un 8.33% y 4.16% respectivamente sobre los devengados mensualmente a los mismos, para cubrir los desembolsos esperados por las prestaciones legales.

M- Obligaciones por Pagar

Los documentos y préstamos por pagar son reconocidos inicialmente por su valor razonable a la fecha de la operación financiera. Posteriormente a su reconocimiento inicial, estos pasivos financieros son medidos al costo amortizado.

N- Capital Social

El capital social de la Entidad está dividido en acciones y los socios sólo se obligan al pago de sus aportaciones, según el artículo 102 de la Ley N° 3284.

O- Reserva Legal

De acuerdo con regulaciones vigentes, las empresas costarricenses, deben destinar el 5% de las utilidades netas de cada año, para la formación de la reserva legal, hasta alcanzar el 20% del capital acciones, en función al artículo 143 de la ley 3284 (Código de Comercio) y de conformidad a lo establecido por la Ley 7201 (Ley Reguladora del Mercado de Valores y reformas al Código de Comercio del 10 de octubre de 1990).

P- Resultado Acumulado

Corresponden a las utilidades sin distribuir (retenidas), por disposición de los socios.

Q- Reconocimiento de Ingresos

Los ingresos de la sociedad corredora de seguros corresponden al pago por comisiones colocación e intermediación de seguros dentro de un mercado abierto con las compañías aseguradoras avaladas por SUGESE.

R- Reconocimiento Gastos

Los costos y gastos se reconocen en el resultado del período, sobre la base de devengo, considerando la tasa de intereses, de los préstamos bancarios, que incluye la amortización de cualquier prima o descuento durante el plazo del instrumento financiero hasta su vencimiento, así como otra erogación que no corresponden a gastos deducibles.

S- Período Económico

Nuestro período como empresa condicionada inició el 30 de setiembre de 2010, de acuerdo con la nota de SUGESE SGS-R-418-2010. El inicio oficial de operaciones se da a partir del 28 de febrero de 2011, de acuerdo con la nota de SUGESE SGS-0411-2011 y con número de licencia SC-11-107.

En acatamiento a la normativa establecida por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero el periodo económico es en año natural, por lo tanto, va del 1 de enero al 31 de diciembre del año en curso.

T- Negocio en Marcha

La empresa inició su etapa preoperativa el 30 de setiembre del 2010 y de manera oficial inició sus operaciones el día 28 de febrero del 2011 por medio de la nota SGS-0411-2011, con número de licencia SC-11-107. Los resultados al cierre del período 2011 muestran una pérdida, la cual se deriva de la totalidad de gastos generados durante el período de desarrollo del proyecto y de acuerdo a la NIC 38, este tipo de gastos son llevados de forma directa a los resultados del período.

U- Cambios en Políticas y Errores Contables

Los cambios en las políticas contables se reconocen retroactivamente según la NIC N° 8 (Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores), a menos que los importes de cualesquiera ajustes resultantes relacionados con períodos anteriores, no puedan ser determinados razonablemente. Los ajustes resultantes, que corresponden al período corriente, son incluidos en la determinación del resultado del período.

La corrección de errores relacionados con períodos anteriores, se registran restableciendo los Estados Financieros donde existieron. Si la corrección corresponde al período corriente, se incluye en el resultado del período.

V- Nuevos Pronunciamientos Contables: Adopción De Revisiones Y Nuevas Normas Internacionales De Información Financiera

A partir de la fecha de estos Estados Financieros, las siguientes normas e interpretaciones habían sido publicadas por el IASB, pero no había entrado en vigor debido a que su fecha de efectividad es posterior a la fecha de este informe, la Entidad está en proceso de evaluación para la implementación y determinación de los efectos de los pronunciamientos contables que a continuación se detallan:

Modificaciones, Revisión y Enmiendas de las Normas		Efectiva para Períodos que inician posterior al:
Marco conceptual de las normas	Se realizarán enmiendas y se reemplazarán párrafos con objeto de que las empresas revelen cualquier política contable significativa. Dado que los temas de sostenibilidad a menudo implican riesgos capaces de impactar los estados financieros, se busca que las NIF tengan conectividad con las Normas de Información de Sostenibilidad. En particular, el objetivo principal es que se revele cualquier riesgo relacionado con las dimensiones ambiental, social o de gobernanza	1° enero 2025
NIIF 7 Estado de flujo de efectivo	Información más precisa sobre los acuerdos de financiamiento a proveedores en aspectos como: análisis del importe total, condiciones de deuda, identificar flujos de efectivo, riesgo de liquidez y comparación de estados financieros entre entidades.	1° enero 2025



NIC 1 Estado de resultado integral	Simplifiquen y garanticen coherencia adicional en los estados de resultados integrales y los datos de cuentas por cobrar - para que no se presenten por separado- respecto de todos los ingresos por contratos con clientes.	1° enero 2025
NIC 21 Conversión de monedas extranjeras	Especificaciones necesarias sobre los efectos de las variaciones en las tasas de cambio cuando una moneda extranjera deje de ser intercambiable. Cuando una moneda no es intercambiable, la entidad debe estimar un tipo de cambio adecuado y revelar los impactos financieros resultantes.	1° enero 2025
NIC 16 Propiedades, planta y equipo	Se eliminará el método de depreciación especial, el cual se considera ante todo como una forma práctica de aplicación de métodos (más que uno en sí). NIF D-6, Capitalización del resultado integral de financiamiento, NIF E-1, Actividades agropecuarias, Activos biológicos productores	1° enero 2025
NIC 37 Provisiones, contingencias y compromisos	Debe reconocerse un activo contingente cuando los beneficios económicos sean probables, ahora el criterio para hacerlo es que su contingencia sea prácticamente cierta	1° enero 2025
NIC 39 - Instrumentos financieros por pagar	Se adicionarán requisitos para dar de baja los pasivos financieros al concretar su pago en efectivo por medio de sistemas electrónicos, consolidando las reglas sobre cuándo puede considerarse liquidado el pasivo.	1° enero 2025
NIIF 15 - Ingresos por contratos con clientes	Las entidades que emiten contratos con una sustancia económica similar a la de los seguros deberán aplicar la NIF D-1 -en que se detallan los lineamientos sobre ingresos por contratos con clientes.	1° enero 2025

La Junta Directiva y la Administración han evaluado en detalle lo referente a los instrumentos financieros, los efectos que estas normas e interpretaciones tendrían sobre los Estados Financieros y los mismos se encuentran en aplicación.

NOTA 3) ADMINISTRACION DEL RIESGO

En el transcurso normal de sus operaciones, CRS Sociedad Corredora de Seguros, S.A. está expuesta a una variedad de riesgos, los cuales trata de minimizar a través de la aplicación de políticas y procedimientos de Administración de Riesgo. Estas políticas cubren el riesgo cambiario, de tasas de interés, de crédito, de liquidez, el riesgo tecnológico, el fiscal, el legal, de mercado, el riesgo operativo, riesgo legal, riesgo fiscal, de ciberseguridad, riesgo país, riesgo de precio, riesgo de legitimación de capitales, riesgo de reputación.

A- Riesgo Cambiario

El colon costarricense presenta devaluaciones constantes con respecto al dólar estadounidense, de acuerdo con las políticas monetarias y cambiarias del Banco Central de Costa Rica.

La compañía posee activos y pasivos denominados en dólares estadounidenses, por lo que cualquier fluctuación en el valor del colon costarricense, con respecto al dólar estadounidense, afecta los resultados, la posición financiera y los flujos de efectivo de la Compañía. Para mitigar este riesgo, la Administración modifica las condiciones de

colocación y captación de recursos, de tal manera que se limite el efecto de las variaciones sobre sus Estados Financieros y el nivel de exposición por riesgos cambiario, revisándolo periódicamente.

El siguiente cuadro resume la cobertura y exposición de la Entidad al riesgo cambiario (activos y pasivos denominados en dólares estadounidenses) al 31 de diciembre del 2024:

	<u>2024</u>
Activos	752,881
Pasivos	<u>(64,723)</u>
Total:	\$ 688,158

B- Riesgo de Tasas De Interés

Las carteras activas y pasivas están sujetas al riesgo de tasas de interés, debido a que estos se contratan a tasas de interés variables. La compañía no utiliza instrumentos financieros derivados para convertir los préstamos de tasas variables a tasas fijas. Las variaciones en las tasas, determinan el rendimiento de las carteras activas y pasivas, las cuales, de acuerdo a los ajustes macroeconómicos, pueden generar ajustes desfavorables para la Empresa en su rentabilidad, sin embargo la Administración controla el efecto de tales ajustes, por medio de la variabilidad de las tasas de interés, las cuales se encuentran relacionados los contratos de crédito; adicionalmente, supervisa la adecuación de los costos de las carteras activas y pasivas de acuerdo al desarrollo del mercado.

C- Riesgos de Crédito

El riesgo del crédito surge de la posibilidad que al realizar una transacción a crédito y la contraparte sea incapaz de hacer frente a la obligación contraída, ocasionando pérdidas financieras a la Compañía. CRS Sociedad Corredora de Seguros, S.A., ha establecido políticas para asegurarse que los clientes tienen una adecuada historia crediticia, y se establecen plazos de pagos y límites de créditos específicos, en función del análisis periódico de la capacidad de pagos de sus clientes.

Las políticas contables en materia de riesgo de crédito para determinar las estimaciones de deterioro de cartera se hacen conforme al Acuerdo SUGEF 1-05 "Reglamento para la clasificación de deudores". Las NIIF's requieren que un activo financiero sea estimado cuando existe evidencia de que la Entidad no recuperara dicho activo conforme los términos pactados.

D- Riesgo de Liquidez

La Corredora de Seguros requiere tener suficiente efectivo para hacer frente a sus obligaciones. La Corredora de Seguros mitiga este riesgo manteniendo activos financieros líquidos para la atención de sus operaciones.

E- Riesgo Tecnológico

La Corredora de Seguros puede llegar a enfrentar riesgos tecnológicos en sus diferentes procesos y actividades, que incluyen, entre otros, la incapacidad para procesar las transacciones, ejecutar liquidaciones, cumplir con los compromisos transaccionales adquiridos, restablecer la infraestructura tecnológica ante eventos inesperados, pérdida de la información, entre otros.

La Corredora de Seguros busca minimizar el riesgo tecnológico, a través de la adopción de políticas, procedimientos y medidas ante eventos de contingencia tecnológica, que permitan la continuidad del Negocio ante tales eventos.

La Corredora de Seguros, no estima que se presenten eventos que puedan materializarse en potenciales pérdidas económicas significativas.

F- Riesgo Operativo

El riesgo operativo de la entidad se relaciona estrechamente con el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias que debe cumplir diariamente, por lo que la Gerencia General aplica políticas de control de cumplimiento a través de la Oficialía de Cumplimiento a fin de que no existan desviaciones a estas disposiciones que pongan en riesgo la operatividad de la entidad. En coordinación con el área de operaciones, comercial y el área administrativa financiera se está procediendo a actualizar las bases de datos de nuestros clientes constantemente con el fin de llevar un mejor control y mitigar insuficiencias de procesos.

G- Riesgo Legal

Se define como pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones en relación con las operaciones que la Entidad lleva a cabo o por desconocimiento de funcionarios de esas disposiciones legales y administrativas aplicables.

La Administración del riesgo legal, requiere adecuar las políticas y los procedimientos, a las disposiciones legales variantes. El adecuado control de este riesgo requiere mantener actualizada, una base de datos históricos sobre las resoluciones judiciales y administrativas, sus causas y costos, así como aquellos casos en donde las resoluciones sean desfavorables.

H- Riesgo Fiscal

Corresponde al riesgo derivado por los cambios en la normativa, reformas y planes de contingencia fiscal. El tratamiento fiscal de los rendimientos que pueda generar un activo es también una fuente de riesgo.

El riesgo impositivo, se produce por la posibilidad de que se supriman determinadas ventajas fiscales que gozan algunas empresas o bien por incumplimientos con la

Administración Tributaria; sea por falta o mala presentación de obligaciones tributarias, así como demandas fiscales.

La Dirección General de Tributación, a través de sus auditores y de acuerdo con la legislación costarricense vigente, pueden revisar la gestión efectiva que controle y facilite el cumplimiento de las obligaciones tributarias del presente y últimos cuatro períodos fiscales, así como el cumplimiento de lo estipulado en el decreto 43198-H.

Estudio de Precios de Transferencia: La administración señala que CRS no realiza precios de transferencia, ya que no forma parte de un grupo empresarial ni de empresas relacionadas.

El Decreto 43198-H que a partir del título V (Artículo 74 al 83) reglamenta las operaciones entre partes vinculadas para efectos del impuesto sobre la renta, para determinar sus ingresos, costos y deducciones, considerando para esas operaciones el precio de libre competencia.

Según este decreto, establece que están obligados a presentar la declaración informativa de Precios de Transferencia, con periodicidad anual, aquellos contribuyentes que se encuentren dentro de las siguientes situaciones: Que realicen operaciones nacionales o transfronterizas con empresas vinculadas o se encuentren clasificados como grandes contribuyentes o empresas territoriales, o bien que sean personas o entidades que se encuentren bajo el régimen de zona franca. Que realicen operaciones nacionales o transfronterizas con empresas vinculadas y que en forma separada o conjunta superen el monto equivalente a 1,000 (mil) salarios base en el año correspondiente.

Cuando la Administración Tributaria realice una auditoría fiscal respectiva, en aras de cumplir con el decreto N° 18445-H (reformado por el decreto N° 43198-H), la Entidad debe demostrar a la Dirección General de Tributación (DGT) que las transacciones entre partes vinculadas se pactaron a valor de mercado, e igualmente, se realizaron los ajustes en la declaración de renta, para cumplir con los procedimientos establecidos en el marco tributario.

I- Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que los cambios en los precios de mercado afecten los ingresos de la Corredora de Seguros o el valor de los instrumentos financieros que mantiene. El objetivo de la gestión de riesgos es administrar y controlar, que las exposiciones a este riesgo se encuentren dentro de los parámetros razonables y al mismo tiempo optimizar la rentabilidad; ésta busca mitigar dicho riesgo, con la continua innovación y estudio de nuevos servicios, que cumplan con los estrictos estándares que Corredora de Seguros de Seguros exige.

J- Ciberseguridad

Como lo refiere ISACA, es la “protección de activos de información, a través del tratamiento de amenazas que ponen en riesgo la información que es procesada, almacenada y transportada por los sistemas de información que se encuentran interconectados”, actualmente estas amenazas se convierten en un riesgo de negocio y son comunes, donde personas malintencionadas o no, logran el acceso a la información

privilegiada. La respuesta de la compañía es implementar medidas preventivas para estos eventos.

K- Riesgo País

Riesgo que se asume al mantener o comprometer recursos en algún país extranjero, por los eventuales impedimentos para obtener su recuperación debido a factores que afectan globalmente al país respectivo. El riesgo país comprende el "riesgo soberano" y el "riesgo de transferencia". Por riesgo de transferencia se entiende la posibilidad de que un deudor no pueda hacer frente a sus deudas, aunque tenga fondos para hacerlo, por la existencia de restricciones oficiales que se lo impidan. El riesgo soberano es el riesgo que existe cuando se presta a un Estado o a un Gobierno, y corresponde a las dificultades que podrían presentarse para ejercer acciones contra el prestatario o último obligado al pago por razones de soberanía.

L- Riesgo de Precio

Es la posibilidad de que ocurra una pérdida económica debido a variaciones adversas en el precio de mercado de un instrumento financiero.

M- Riesgo de Legitimación de Capitales

Es la posibilidad de pérdidas económicas debido a la pérdida de confianza en la integridad de la entidad por el involucramiento en transacciones o relaciones con negocios ilícitos y por sanciones por incumplimientos a la Ley 8204 y su reglamentación conexa. Además, el acuerdo SUGEF 13-19 Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, Define las responsabilidades y las obligaciones, con base en riesgo, según el tipo de sujeto obligado, para la prevención del riesgo de LC/FT/FPADM, o de cualquier otra actividad ilícita determinada por la Ley 7786 y sus reformas.

N- Riesgo de Reputación

Es la posibilidad de pérdidas económicas debido a la afectación del prestigio de la entidad, derivadas de eventos adversos que trascienden a terceros. El Riesgo de Reputación incluye el Riesgo de Legitimación de Capitales.

O- Valor Justo de los Instrumentos Financieros

El valor justo de los instrumentos financieros corresponde al monto corriente al cual podría ser intercambiado entre partes interesadas, que no sea una liquidación forzada. El valor justo está determinado con base de cotizaciones de precios de mercado.

Las estimaciones del valor justo son efectuadas a una fecha determinada, con base en estimaciones de mercado y en información sobre los instrumentos financieros. Estos estimados no reflejan cualquier prima o descuento que pueda resultar de la oferta para la venta de un instrumento financiero particular en una fecha dada. Estas estimaciones son subjetivas por naturaleza, involucran incertidumbre y mucho juicio; por lo tanto, no

pueden ser determinadas con exactitud. Cualquier cambio en los supuestos o criterios pueden afectar en forma significativa las estimaciones.

El valor en libros de los activos y pasivos financieros con vencimientos a menos de un año se aproxima a su valor justo de mercado.

P- Deterioro en el Valor de los Activos

Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren la revelación de riesgos asociados a los instrumentos financieros que tienen la Entidad en sus Estados Financieros o fuera de ellos.

Los riesgos se refieren a factores que pueden incidir en que se perciba beneficios económicos futuros de sus activos financieros, o que se tenga la capacidad de desembolsar flujos de efectivo por sus pasivos financieros. En caso de que se detecte algún deterioro significativo se lleva a cabo el ajuste respectivo.

NOTA 4) PRINCIPALES DIFERENCIAS ENTRE LAS NIIF's & MODELO SUGEF

Por la naturaleza de las operaciones de Corredora de Seguros de Seguros, las discrepancias entre la normativa emitida por el CONASSIF o SUGESE y las NIIF's, no afectan en forma significativa, los resultados del período. A continuación, se revelan las diferencias más importantes:

A- Norma Internacional de Contabilidad N° 1: Presentación de Estados Financieros

Los Estados Financieros modelos de las SUGEF, no requieren la presentación por separado, del impuesto sobre la renta corriente y diferido. La NIC 1 requiere la presentación por separado en los Estados Financieros del impuesto de renta corriente y el impuesto de renta diferido. Adicionalmente, la normativa SUGEF no permite presentar en forma neta alguna de las transacciones.

La NIC N° 1 requiere la revelación de los juicios aplicados por la Administración en la aplicación de políticas contables, separado de aquellos utilizados en la determinación de estimaciones. También requiere, la revelación de los supuestos clave, sobre el futuro y otras incertidumbres, relacionadas con estimaciones, que impliquen un riesgo significativo, de causar un ajuste material en el valor actual de los activos y pasivos. Estas revelaciones no han sido adoptadas por la SUGEF.

B- Norma Internacional de Contabilidad N° 7: Estado de Flujos de Efectivo

El CONASSIF, autorizó únicamente la utilización del método indirecto; mientras que la NIC N° 7 permite el uso del método directo, para la preparación del Estado de Flujos de Efectivo.

C- Norma Internacional de Contabilidad N° 8: Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores

La NIC N° 8, requiere que los errores y los cambios voluntarios en políticas de contabilidad se registren retrospectivamente (con su efecto en períodos anteriores) con lo cual se eliminó el método alternativo de registrar estos efectos en los resultados de operación; También elimina la distinción entre errores fundamentales y otro tipo de errores significativos, creando un único concepto de error. Estos cambios no han sido adoptados por el CONASSIF.

D- Norma Internacional de Contabilidad N° 16: Propiedad, Planta & Equipo

La normativa emitida por el Consejo (CONASSIF), aplicable a las entidades reguladas por SUGESE, permite la reevaluación por medio de avalúos de peritos independientes y la reevaluación por medio del índice de Precios al Productor Industrial. Sin embargo, el método de reevaluar por índices de precios no está de acuerdo con la NIC N° 16.

Adicionalmente, el Consejo ha permitido a algunas entidades reguladas, convertir (capitalizar) el superávit por revaluación en capital acciones, mientras que la NIC N° 16, solo permite realizar el superávit por medio de la venta o depreciación del activo. Una consecuencia de este tratamiento es que las entidades reguladas que presenten un deterioro en sus activos fijos deberán reconocer su efecto en los resultados de operación, debido a que no se podría ajustar contra el capital social. La NIC 16 indica que el deterioro se registra contra el superávit por reevaluación y si no es suficiente, la diferencia se registra contra resultados.

La NIC N° 16 requiere que la propiedad, planta y equipo en desuso se continúe depreciando. La normativa emitida por el Consejo permite que las entidades dejen de registrar la depreciación de activos en desuso.

E- Norma Internacional de Información Financiera N° 16: Arrendamientos

La NIIF N° 16 requiere que en los contratos de arrendamiento de Edificios y Terreno se separen los pagos mínimos con base en el valor razonable de cada componente. Esto debido a que en la mayoría de los casos el arrendamiento de terrenos es operativo, pero no así en el caso de edificios, en los cuales este componente podría ser un arrendamiento financiero. La NIIF N° 16 revisada eliminó la opción de reconocer directamente como gastos los costos directos iniciales del arrendamiento (para el arrendante), y requiere que estos costos se incluyan como parte del activo arrendado (derecho de uso) y se amorticen por el plazo del arrendamiento. Estos cambios no han sido adoptados por el Consejo.

F- Norma Internacional de Información Financiera N° 15: Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes

El Consejo, permitió diferir el exceso del neto del ingreso por comisiones y el gasto por compensación de actividades tales como la evaluación de la posición financiera del tomador del préstamo, evaluación y registro de garantías, avales u otros instrumentos de garantía, negociación de las condiciones relativas al instrumento, preparación y procesamiento de documentos y cancelación de operación. La NIIF 15 no permite diferir

en forma neta estos ingresos ya que se deben diferir el 100% de los ingresos y solo se pueden diferir ciertos costos de transacción incrementales y no todos los costos definidos por el Consejo. Esto provoca que no se difieran el 100% de los ingresos ya que cuando el costo es mayor que dicho ingreso, no difieren los ingresos por comisión, ya que el Consejo permite diferir solo el exceso, siendo esto incorrecto de acuerdo con la NIIF N° 15 y NIC N° 39 ya que los ingresos y costos se deben tratar por separado; así mismo permitió que la amortización de las comisiones por formalización de operaciones de crédito y de las primas y descuentos en la compra de instrumentos financieros se efectúe por el método de línea recta. La NIIF N° 15 requiere que estos conceptos se amorticen únicamente por el método de interés efectivo; sin embargo, es importante destacar que dicho Consejo, postergó la aplicación del método de interés efectivo para el año que terminado al 31 de marzo del 2004.

G- Norma Internacional de Contabilidad N° 21: Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera

Según determinación del CONASSIF, se requiere que los Estados Financieros se presenten en colones al tipo de cambio compra; sin embargo, la NIC N° 21 requiere que los Estados Financieros se presenten en la moneda funcional y establece el mecanismo para presentarlos en otra moneda que no sea la funcional.

H- Norma Internacional de Información Financiera N° 3: Combinación de Negocios

La NIC N° 22 fue eliminada de las Normas Internacionales de Información Financiera, sin embargo, el Consejo la reconoce como vigente dentro de la normativa. En su lugar, se emitió la Norma Internacional de Información Financiera N° 3: *Combinaciones de Negocios*, la cual no ha sido adoptada por el Consejo.

I- Norma Internacional de Contabilidad N° 23: Costos por Intereses

El Consejo no permite el tratamiento alternativo de capitalización de intereses, el cual si es permitido por la NIC N° 23.

J- Norma Internacional de Contabilidad N° 24: Información a Revelar Sobre Partes Relacionadas

La NIC N° 24 requiere revelaciones adicionales de beneficios y salarios del personal a cargo de la dirección de la Entidades y también requiere la revelación de los términos y condiciones de las transacciones con partes relacionadas. Estos cambios no han sido adoptados por el Consejo.

K- Norma Internacional de Contabilidad N° 28: Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos

El Consejo requiere que la presentación de los Estados Financieros de las Entidades *tenedoras de acciones*, se presenten sin consolidar, valuando las inversiones por el método de participación patrimonial. La NIC N° 28 requiere la presentación de Estados Financieros Consolidados.

El Consejo requiere que, independientemente de cualquier consideración de control, las inversiones en compañías con participación del 25% o más, se consoliden. Dicho tratamiento no está de acuerdo con la NIC N° 28.

L- Norma Internacional de Contabilidad N° 32: Instrumentos Financieros: Presentación

La NIC 32 revisada, provee de nuevos lineamientos para diferenciar los instrumentos de capital de los pasivos financieros (por ejemplo, acciones preferentes) y además requiere de nuevas revelaciones y políticas para las estimaciones de valores razonables. Estos cambios no han sido adoptados por el Consejo.

M- Norma Internacional de Contabilidad N° 36: Deterioro del Valor de los Activos

Los principales cambios se relacionan con la frecuencia de la comprobación del deterioro de valor, la metodología de determinación del valor de uso, la identificación de unidades generados de efectivo con los cuales se relacionan los activos sujetos a deterioro, la asignación de la plusvalía comprada las unidades generadoras de efectivo, la periodicidad de las pruebas de deterioro para la plusvalía comprada e información adicional a revelar, entre otros. Estos cambios no han sido adoptados por el Consejo; una de las diferencias más importantes lo constituye el tratamiento contable de la *plusvalía comprada*, que se genera en las combinaciones de negocio. La NIC N° 36 establece que este tipo de activos intangibles son de vida indefinida, por lo que prohíbe su amortización, aunque requiere una evaluación anual del deterioro de este activo. La normativa emitida por el consejo requiere que la plusvalía comprada se siga amortizando, hasta por un período de veinte años.

Según lineamientos CONASSIF, se requiere que el deterioro de activos cuyo superávit por reevaluación fue capitalizado como capital social, se registre contra el Estado del Resultado Integral, contrario a lo establecido en la NIC N° 36, la cual requiere que se reverse primero el superávit y luego la diferencia se registre contra Resultados de Operación.

N- Norma Internacional de Contabilidad N° 37: Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes

El Consejo, requiere que, para los activos contingentes, se registre una provisión para posibles pérdidas. La NIC N° 37 no permite este tipo de provisiones.

O- Norma Internacional de Contabilidad N° 38: Activos Intangibles

El Consejo ha establecido que, tras el reconocimiento inicial, los activos intangibles deben contabilizarse por su costo de adquisición menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas que les haya podido afectar. Entre las principales diferencias, la NIC N° 38 establece el término de vida finita e indefinida. Dependiendo del caso se amortiza o realiza un análisis de deterioro. El Consejo no ha incorporado estas definiciones.

P- Norma Internacional de Contabilidad N° 39: Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición

A continuación, clasificación de instrumentos financieros, los cuales no han sido adoptados por el CONASSIF:

- La opción de clasificar los préstamos y las cuentas por cobrar como disponibles para la venta.
- Los valores cotizados en un mercado activo podrán clasificarse como disponibles para la venta, mantenidos para negociar o mantenidos hasta su vencimiento.

Adicionalmente el Consejo permite capitalizar los costos directos, que se produzcan en compensación por la evaluación de la Posición Financiera del tomador del préstamo, evaluación y registro de garantías, avales u otros instrumentos de garantía, negociación de las condiciones relativas al instrumento, preparación y procesamiento de documentos neto de los ingresos por comisiones de formalización de créditos; sin embargo la NIC 39 solo permite capitalizar aquellos costos de transacción, que se consideran incrementales, los cuales se deben presentar como parte del instrumento financiero y no se puede compensar del ingreso por comisiones.

Q- Norma Internacional de Contabilidad N° 40: Propiedades de Inversión

La NIC N° 40, permite escoger entre el modelo de valor razonable y el modelo de costo, para valorar las propiedades de inversión. La normativa emitida por CONASSIF, permite únicamente, el modelo de valor razonable para valorar este tipo de activos.

R- CINIIF N° 10: Información Financiera Intermedia y Deterioro del Valor

Prohíbe la reversión de una pérdida por deterioro reconocida en un período interino previo con respecto a la plusvalía, una inversión en un instrumento patrimonial o un activo financiero registrado al costo. El CINIIF N° 10 se aplica a la plusvalía, las inversiones en instrumentos patrimoniales y los activos financieros registrados al costo a partir de la fecha en que se aplicó por primera vez el criterio de medición de las NIC N° 36 y N° 39, respectivamente (es decir, el 1 de enero de 2004). El CONASSIF permite la reversión de las estimaciones.

S- CINIIF N° 19 Cancelación de Pasivos Financieros con Instrumentos de Patrimonio

Esta Interpretación ofrece una guía para la contabilización por una entidad cuando las condiciones de un pasivo financiero se renegocien y da lugar a que la entidad que emite los instrumentos de patrimonio para un acreedor de ésta cancele total o parcialmente el pasivo financiero. La CINIIF N° 19 es obligatoria para los Estados Financieros a partir del 1 de julio del 2010. Esta CINIIF no ha sido adoptada por el CONASSIF.

NOTA 5) DISPONIBILIDADES (Efectivo y Equivalentes de Efectivo)

Se define como efectivo y equivalentes, todos los fondos disponibles en efectivo, en cuentas corrientes bancarias a nombre de CRS Sociedad Corredora de Seguros S.A., fondos de operación y valores de inversión de alta liquidez.

Las NIIF requieren la conciliación del saldo de efectivo y equivalentes en el Estado de Situación Financiera y el equivalente de efectivo del Estado de Flujos de Efectivo; al 31 de diciembre del 2024 y 2023 son:

Disponibilidades	2024	2023
	₡ 545,931,689	₡ 493,822,207
Efectivo	30,000	30,000
Depósitos a la vista en entidades financieras del país	545,901,689	493,792,207

Al 31 de diciembre del 2024 el detalle de los depósitos a la vista en entidades financieras dentro del territorio nacional es el que se muestra a continuación:

	2024
Banco Nacional 100-01-000-220001-8 colones	21,227,660
Banco Nacional 219313-5 colones	1,227,153
Banco LAFISE 7911395502 colones	41,914,537
Banco Nacional 1006216274 dólares	14,116,637
Banco LAFISE 7911395689 dólares	17,685,889
Total Bancos C.R.:	96,171,876
	2024
BN Fondos 77463-0	365,213,913
LAFISE Inversiones	84,515,900
Total Depósitos a la Vista Entidades C.R.:	449,729,813

Las cuentas en moneda extranjera, en entidades financieras al 31 de diciembre del 2024 se componen de la siguiente manera:

Banco Nacional 1006216274 dólares	27,862
BANCO LAFISE 7911395689 dólares	34,907
BN Fondos 77463-0 dólares	563,501
LAFISE Inversiones dólares	115,000
Total Depósitos a la Vista en Dólares EUA.:	\$ 741,270

Sobre estos fondos y valores no existe al 31 de diciembre del 2024 restricciones para su utilización.

NOTA 6) COMISIONES, PRIMAS Y CUENTAS POR COBRAR

Comisiones por cobrar: su saldo representa el monto de las comisiones por cobrar a los diferentes clientes en el mercado costarricense, que corresponden a la última quincena del mes de cierre y que serán pagadas por la Corredora de Seguros de Seguros en los primeros días del mes inmediato siguiente.

CRS SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS, S. A.
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre del 2024 y 2023



Al 31 de diciembre del 2024 y 2023, las cuentas por cobrar son:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Comisiones, Primas y Cuentas por Cobrar	₡ 80,265,447	₡ 75,838,620
Comisiones por cobrar	55,441,671	62,812,151
Cuentas por cobrar por operaciones con partes relacionadas	7,262,459	6,156,144
Otras cuentas por cobrar	17,561,316	6,870,324

La antigüedad de las comisiones por cobrar se desglosa de la siguiente manera:

Concepto	Monto	Porcentaje
Sin Vencer	55,441,671	100%
01 - 30 días	0	0%
31 - 60 días	0	0%
61 - 90 días	0	0%
Mas de 90 días	0	0%
Totales	55,441,671	100%

Se prevé la recuperación de estas cuentas en el corto plazo. No se utiliza como procedimiento de financiación el descuento de facturas sin vencer, por lo que no existen compromisos sobre las mismas, ni se encuentran dadas en garantía en operaciones de financiamiento en el corto y largo plazo.

NOTA 7) PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Esta cuenta está conformada por el costo de los activos de carácter relativamente permanente, que utiliza la entidad para el normal desarrollo de sus operaciones, dentro de los que se encuentra mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo y sus correspondientes depreciaciones acumuladas. Al 31 de diciembre del 2024 y 2023 los saldos de estas cuentas se detallan a continuación:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Bienes muebles e inmuebles y Equipos de Computación	₡ 66,169,880	₡ 85,060,933
Equipos y mobiliario	43,725,413	42,659,546
Equipos de computación	8,520,066	13,294,813
Vehículo	63,757,718	39,688,946
Bienes por Derecho de uso	50,577,320	50,577,320
Depreciación acumulada	(100,410,637)	(61,159,693)

A continuación, el detalle de las adiciones y retiros de activos al 31 de diciembre del 2024 y 2023:

Cuenta de Activo	Saldo al 31/12/2023	Adiciones	Retiros	Saldo al 31/12/2024
Equipos y mobiliario	42,659,546	1,065,867	0	43,725,413

10

Equipos de computación	13,294,813	0	(4,774,748)	8,520,066
Vehículo	39,688,946	24,068,772	0	63,757,718
Bienes por Derecho de uso	50,577,320	0	0	50,577,320
Depreciación Acumulada	(61,159,693)	(39,250,944)	0	(100,410,637)
Total	85,060,933	(14,116,305)	(4,774,748)	66,169,880

Los Derechos de Uso se originan por la aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera N° 16 “Arrendamientos”, la cual indica en la medición inicial del activo por derecho de uso, en el párrafo 23 que, en la fecha de comienzo, un arrendatario medirá un activo por derecho de uso al costo, se determinaron en función a cada uno de los contratos de arrendamientos de bienes inmuebles, debidamente firmados entre las partes.

NOTA 8) ACTIVOS INTANGIBLES

Corresponden al valor de adquisición del Software en uso menos la amortización acumulada

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Activos Intangibles	₡ 1,768,383	₡ 2,483,366
Activos intangibles Costo	9,183,105	9,183,105
(Amortización Acumulada)	(7,414,722)	(6,699,740)

NOTA 9) GASTOS ANTICIPADOS

Corresponden a gastos pagados anticipadamente, como seguros y adelantos de renta.

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Gastos Anticipados	₡ 22,391,348	₡ 20,015,855
Impuestos	21,394,568	19,316,701
Seguros	996,780	699,154

NOTA 10) OTROS ACTIVOS RESTRINGIDOS

Corresponden a los depósitos dados en garantía en entidades públicas del país y se detallan a continuación:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Activos restringidos	₡ 3,202,238	₡ 3,239,363
Depósito en garantía por arrendamiento	3,010,281	3,010,281
Líneas telefónicas	191,957	191,957
Depósitos de garantías	0	37,125

NOTA 11) CUENTAS POR PAGAR Y COMISIONES

Las cuentas por pagar son de corto plazo y su cancelación se realiza de acuerdo con las características de cada uno de los conceptos, así en el caso de las retenciones y

CRS SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS, S. A.
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre del 2024 y 2023



aportes CCSS se cancelan en los primeros 15 días del mes inmediato siguiente, las comisiones por pagar sobre colocaciones son canceladas en los primeros 10 días del mes siguiente.

Los pasivos por concepto de vacaciones y aguinaldo se liquidan de acuerdo con las disposiciones legales prevaecientes.

Las cuentas por pagar al 31 de diciembre del 2024 y 2023, corresponden a lo que a continuación se detalla:

	2024	2023
Cuentas por Pagar y Comisiones	₡ 129,256,607	₡ 132,402,437
Obligaciones con entidades financieras	18,511,271	9,206,701
Obligaciones por derecho de uso	6,512,860	37,450,400
Acreedores por adquisición	22,988,140	25,211,544
Aportes patronales	4,945,048	4,466,190
Aportes Laborales	1,978,391	1,788,460
Impuesto sobre la fuente por pagar	685,782	527,438
Otras cuentas por pagar	370,675	(21,060)
Impuestos por pagar	73,264,440	53,772,764

La deuda del Banco LAFISE Operación número 210116368, es por \$ 27,500 y se encuentra a nombre de CRS SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS S.A., con un plazo de 60 meses con fecha de vencimiento en noviembre del 2029.

Los impuestos se liquidarán de acuerdo con las disposiciones tributarias vigentes.

Las cargas sociales por pagar, así como las retenciones que provienen de la relación obrera patronal son canceladas de acuerdo con su vencimiento.

Los demás pasivos se liquidarán en el periodo fiscal 2025 en función a la naturaleza de cada pasivo.

NOTA 12) PROVISIONES POR PAGAR

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 los saldos de las cuentas de provisiones, las cuales corresponden a los porcentajes establecidos por la legislación costarricense, los saldos se componen de la siguiente manera:

	2024	2023
Provisiones por pagar	₡ 11,901,713	₡ 11,625,618
Provisiones Vacaciones	9,989,440	9,976,428
Provisiones Aguinaldos	1,912,273	1,649,190

El pasivo por concepto de aguinaldo se liquida en los primeros 20 días del mes de diciembre, lo correspondiente a las vacaciones se van cancelando de acuerdo con el disfrute que realizan los empleados, con base al programa establecido por la empresa.

NOTA 13) CAPITAL PAGADO

Al 31 de diciembre del 2024 y 2023 el saldo de la cuenta de capital social se compone de la siguiente manera:

	2024	2023
Capital pagado ordinario	₡ 60,000,000	₡ 60,000,000
Capital pagado	60,000,000	60,000,000

A enero 2012 se realiza la inscripción correspondiente a la fusión por absorción de la sociedad EBS Corredora de Seguros de Seguros, modificando la cláusula quinta de capital social, quedando constituido por una totalidad de 60 acciones comunes y nominativas por un valor de ₡1, 000,000.00 cada una

NOTA 14) APOORTE PATRIMONIAL NO CAPITALIZADO

Al 31 de diciembre del 2024 y 2023 el saldo de los aportes se detalla a continuación:

	2024	2023
Aporte Patrimonial no Capitalizado	0	0

NOTA 15) RESERVAS PATRIMONIALES

Al 31 de diciembre del 2024 y 2023 el saldo de la reserva legal del 5% del resultado del periodo acumulado hasta alcanzar el 20% del Capital Social es el siguiente:

	2024	2023
Reservas Patrimoniales	₡13,252,323	₡13,252,323
Reserva legal	13,252,323	13,252,323

NOTA 16) RESULTADO ACUMULADO

El detalle de los resultados acumulados al 31 de diciembre del 2024 y 2023 es el siguiente:

	2024	2023
Al inicio	463,179,964	371,784,851
Pago de Dividendos	(92,736,386)	0
Resultado del periodo	134,874,764	91,395,113
Resultado Acumulado	₡ 505,318,342	₡ 463,179,964

Mediante el acta número 26, en fecha 10 de mayo del 2024 la administración declara el pago de dividendos de las utilidades de los periodos 2015 por el monto de 24,214,309.09, por el periodo 2016 por el monto de 29,539,564.40 y por el periodo 2017 el monto de 38,982,513.29 que suman un total de 92,736,386.78

NOTA 17) INGRESOS OPERATIVOS DIVERSOS

Los ingresos están constituidos básicamente por las comisiones pagadas en el periodo, por concepto de comisiones en la intermediación de seguros, los ingresos del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024 y 2023 son:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Ingresos Operativos	₡ 1,061,714,641	₡ 978,523,285
Comisiones por servicios	1,061,714,641	978,523,285

NOTA 18) GASTOS DE OPERACIÓN

Corresponde su saldo al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024 y 2023, que incluye gastos administrativos y de ventas como: comisiones, salarios, cargas sociales, viáticos, aguinaldos, vacaciones, servicios y otros relacionados, que son necesarios para la adecuada operación de la Entidad.

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Gastos Operativos	₡ 868,602,666	₡ 824,032,856
Gastos Operativos Diversos	326,190,516	288,198,047
Gastos de Administración	542,412,150	535,834,809

NOTA 19) IMPUESTO DE RENTA

Al 31 de diciembre del 2024 y 2023 la provisión para el impuesto sobre la renta se estimó así:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Utilidad Contable	192,678,235	130,564,449
Menos: Ingresos no gravables	0	0
Más: Gastos no deducibles	0	0
Renta Gravable	192,678,235	130,564,449
Tasa de impuesto de renta	30%	30%
Impuesto sobre la renta del periodo	57,803,470	39,169,335
Menos impuestos pagados por adelantado	21,394,568	19,316,701
Impuesto de Renta por Pagar	₡ 36,408,902	₡ 19,852,634

NOTA 20) RESPONSABILIDAD CIVIL

En cumplimiento a la ley 8653, Artículo 26, inciso 26, CRS Sociedad Corredora de Seguros responde por sus actuaciones como intermediario y por las acciones de sus corredores acreditados por un monto de ₡ 250.000.000,00.

NOTA 21) LITIGIOS & CONTINGENCIAS

Según informó en fecha 3 de febrero del 2025 la Licda. Lissette Susana Ortiz Brenes no se tiene conocimiento, ni se maneja ningún litigio a favor o en contra de CRS SOCIEDAD



CORREDORA DE SEGUROS, S.A que pueda afectar significativamente los Estados Financieros de la compañía al 31 de diciembre del 2024.

NOTA 22) HECHOS RELEVANTES Y SUBSECUENTES

Como hechos relevantes y subsecuentes, que pueden afectar los Estados Financieros de la Entidad están las variaciones en políticas cambiarias con respecto al dólar que tome el país, esto tendría un efecto directo en los estados financieros debido a las cuentas de activo y pasivo que mantiene la Entidad determinada en moneda dólares. De enero a diciembre del 2024, el tipo de cambio en Costa Rica del dólar EUA se ha mantenido hacia la baja, o sea una apreciación de la moneda local (colón costarricense), aparte de lo anterior existe una lenta reacción económica en el país producto de los cambios ejecutados por el gobierno de la república de Costa Rica en materia Tributaria, así como la alta tasa de desempleo y la poca inversión extranjera en el país que genere nuevas fuentes de ingresos a nivel nacional.

NOTA 23) REVELACIONES QUE NO SON DE APLICACIÓN EN ESTOS ESTADOS FINANCIEROS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo SUGEF 31-04 *Reglamento Relativo a la Información Financiera de Entidades, Grupos y Conglomerados Financieros*, cierta información no está siendo revelada en los estados financieros de la Compañía por no ser de aplicación para ésta. Entre esta información se encuentra:

- Número de cajeros electrónicos
- Utilidad neta por acción
- Cartera de crédito
- Monto y número de préstamos sin acumulación de intereses
- Depósitos de clientes a la vista y a plazo
- Indicadores de liquidez para el manejo de activos y pasivos
- Nota sobre fideicomisos y comisiones de confianza
- Notas sobre la situación del Fondo de Financiamiento para el Desarrollo creado mediante *Ley 8634 Ley Sistema de Banca para el Desarrollo*
- Notas sobre la situación del fondo de Crédito para el Desarrollo creado mediante *Ley 8634 Ley Sistema de Banca para el Desarrollo*
- Calce de plazos para activos y pasivos de acuerdo con el Manual de Información del Sistema Financiero

NOTA 24) NUEVAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA

Los cambios a las NIIF entrarán en vigor en los próximos años son los siguientes:

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) declaró que en el año 2024 se emitirán dos nuevas normas que buscan mejorar la información que las empresas proporcionan sobre su desempeño financiero y permitir a las filiales que son pequeñas y medianas empresas aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) con requisitos de revelación reducidos.

La primera norma, llamada “Presentación general y divulgaciones”, se da en respuesta a las preocupaciones de los inversores sobre la comparabilidad y transparencia de los informes de resultados de las empresas y propone mejorar la forma en que se comunica la información en los estados financieros reemplazando la NIC 1 —Presentación de estados financieros. En concreto, la norma plantea lo siguiente:

- Nuevos subtotales en el estado de pérdidas y ganancias
- Desagregación de gastos e ingresos para ayudar a una empresa a proporcionar información relevante.
- Divulgación de algunas medidas de desempeño definidas por la gerencia, es decir, medidas de desempeño no especificadas por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
- Cambios limitados en el estado de flujos de efectivo para mejorar la consistencia en la clasificación mediante la eliminación de opciones.

Por su parte, la segunda norma que se emitirá es “Filiales sin responsabilidad pública”, la cual simplifica los requisitos de divulgación para las filiales que no negocian en un mercado público o que poseen activos que le confían sus clientes, de modo que puedan satisfacer las necesidades de información de los usuarios de sus estados financieros. Específicamente, esta norma pretende:

- Reducir los costos para los preparadores.
- Mejorar la aplicación de las NIIF dentro del grupo de filiales elegibles.
- Mantener la utilidad de los estados financieros para los usuarios de los estados financieros de una subsidiaria elegible.

El IASB espera que la entrada en vigor de estas normas sea a partir del 1 de enero de 2027.

Además, el 26 de junio del 2023, el Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB, por sus siglas en inglés) emitió los dos primeros estándares de sostenibilidad, NIIF S1 (Requisitos generales para la revelación de información financiera relacionada con la sostenibilidad) y NIIF S2 (Información a revelar relacionada con la afectación al clima).

El ISSB acordó que entrarán en vigor a partir de enero de 2024.

La implementación de la NIIF S1 de forma anticipada es permitida siempre y cuando se aplique en conjunto con la NIIF S2. En las mismas condiciones se iniciaría la aplicación de la NIIF S2. Su aplicación anticipada es permitida siempre y cuando se haga en conjunto con la NIIF S1.

NIIF S1: Requisitos generales para la revelación de información financiera relacionada con la sostenibilidad.

El objetivo de la NIIF S1 es proporcionar un marco para la divulgación de información financiera relacionada con la sostenibilidad que sea coherente, comparable, confiable y relevante. Esto se logra estableciendo requisitos claros y específicos sobre qué información debe ser revelada y cómo debe ser presentada.

La norma busca promover la transparencia y la rendición de cuentas en relación con los aspectos de sostenibilidad de una entidad, implicando que las entidades deben revelar de manera clara y completa información sobre su desempeño en términos de impacto ambiental, social y de gobernanza, así como sobre las políticas y prácticas que tienen implementadas para abordar estos aspectos. Esto significa que los usuarios podrán tener una mejor comprensión de cómo los factores ambientales, sociales y de gobernanza pueden afectar la rentabilidad y la reputación de una entidad en el largo plazo.

De acuerdo con la norma, la NIIF S1 se basa en cuatro pilares fundamentales:

1. Materialidad en la NIIF S1
2. Evaluación de riesgos y oportunidades en la NIIF S1
3. Relevancia financiera en la NIIF S1
4. Confiabilidad en la NIIF S1

NIIF S2: Información a revelar relacionada con el cambio climático.

Esta norma busca abordar la necesidad de proporcionar información financiera más detallada y relevante sobre los impactos financieros y no financieros del cambio climático en las entidades; y así, proporcionar a los inversores, prestamistas y otros usuarios de los informes financieros una mejor comprensión de los riesgos y oportunidades asociados con el cambio climático y cómo estos pueden afectar el desempeño financiero de una entidad, incluyendo la divulgación de información sobre la gestión de riesgos climáticos, la huella de carbono, analizando los impactos esperados del cambio climático en la entidad y evaluando la sostenibilidad y la resiliencia a largo plazo. De acuerdo con lo anterior, podemos identificar algunos de los pilares clave que trata dicha norma:

1. Identificación y evaluación de riesgos y oportunidades relacionados con el clima
2. Medición y cuantificación de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)
3. Evaluación de la resiliencia y adaptabilidad al cambio climático: Las entidades deben divulgar cómo están evaluando y abordando los riesgos físicos y de transición relacionados con el clima.

Esto incluye la evaluación de la resiliencia de las operaciones y activos de la entidad ante eventos climáticos extremos, así como la capacidad de adaptarse a los cambios en la regulación y la demanda relacionados con el clima.

Por último, la NIIF S2 reconoce la importancia del cambio climático, ayuda a identificar riesgos y oportunidades, promueve la transición hacia una economía baja en carbono y asegura el cumplimiento normativo. Esto es fundamental para una gestión responsable y sostenible de las entidades en el contexto del cambio climático.

Según la circular 33-2023 emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, las Normas NIIF S1 y S2 se adoptan por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica a partir del 1 de enero de 2024, no obstante, su aplicación será voluntaria a partir del 1 de enero de 2024, y obligatoria para las empresas con obligación pública de rendir cuentas, supervisadas y reguladas por el CONASSIF, quienes reportarán en el 2026 la información del cierre fiscal al 31 de diciembre de 2025.

NOTA 25) AUTORIZACION PARA EMITIR LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2024 fueron autorizados para su emisión por parte de la Junta Directiva en fecha del 10 de enero del 2025.



CARTA DE GERENCIA
INFORME ESPECIAL DE CONTROL INTERNO

Señores
Junta Directiva y Accionistas
CRS SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS, S.A.

Atención
Señora Rosaura Annette Guadamuz Sánchez
Presidente Junta Directiva

Señora Fabiana Hernández Porras
Gerente General

Estimados señores (as):

Hemos examinado los Estados Financieros de **CRS SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS, S.A.**, por el período terminado al 31 de diciembre del 2024, y hemos emitido la Opinión correspondiente con fecha 14 de febrero del 2025. Como parte de nuestro examen realizamos un estudio y evaluación de la Estructura de Control Interno Contable de la Correduría de Seguros, con la extensión que consideramos necesaria para evaluar la Estructura como lo requieren las Normas Internacionales de Auditoría. El propósito de nuestro estudio y evaluación fue determinar la naturaleza, oportunidad y extensión de los procedimientos de auditoría necesarios para expresar una Opinión de los Estados Financieros de **CRS SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS, S.A.** Nuestro estudio y evaluación fue más limitado que el que sería necesario para expresar una Opinión sobre la Estructura de Control Interno tomada en conjunto.

La Administración es la responsable de mantener y establecer por los medios oportunos, la Estructura de Control Interno Contable. Para cumplir con esta responsabilidad, se requiere que la misma haga juicios y estimaciones, para determinar los beneficios esperados y el costo correspondiente de los procedimientos de Control. Los objetivos de una estructura son proporcionar a la Junta Directiva, una certeza razonable, pero no absoluta, de que los activos de las Entidades están protegidos contra pérdida por uso o disposición no autorizada, y que las transacciones se ejecutan de acuerdo con la autorización expresa de la Junta Directiva, y se registran adecuadamente, para permitir la preparación de los Estados Financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's).

Nuestra consideración del control interno imperante en la entidad durante el período auditado estuvo orientada a obtener una base de confianza en el sistema contable, que permitiera determinar los tipos de errores potenciales y también facilitarnos el planeamiento

70



de la auditoría en cuanto a la naturaleza, oportunidad y extensión de los procedimientos de revisión de la información interina.

No obstante, eso, debido a las limitaciones inherentes en todo sistema de control interno de contabilidad, puede ocurrir errores o irregularidades sin ser detectados. Asimismo, la proyección de cualquier evaluación del sistema de control interno a periodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos se vuelvan inadecuados debido a cambios en las condiciones o porque el grado de cumplimiento con los procedimientos establecidos se puede deteriorar.

Una deficiencia significativa del control interno es una condición en la que el diseño o funcionamiento de componentes específicos no reducen a un nivel relativamente bajo, el riesgo de que errores o irregularidades en montos que podrían ser importantes, puedan ocurrir y no ser detectados oportunamente por los funcionarios, en el cumplimiento normal de las actividades que les han sido encomendadas.

Como parte de nuestro examen realizamos un estudio y evaluación de la Estructura de Control Interno Contable de la empresa, con la extensión que consideramos necesaria para evaluar la Estructura como lo requieren las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's). El propósito de nuestro estudio y evaluación fue determinar la naturaleza, oportunidad y extensión de los procedimientos de auditoría necesarios para expresar una Opinión de los Estados Financieros de **CRS SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS, S.A.**

Nuestro estudio y evaluación efectuada para el propósito limitado descrito en el primer párrafo, no revelaría necesariamente todas las debilidades importantes de la Estructura; consecuentemente no expresamos una Opinión sobre la Estructura de Control Interno Contable de **CRS SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS, S.A.**, tomada en conjunto; sin embargo, reveló las siguientes condiciones, que de ser corregidas mejorarán la Estructura actual de Control Interno Contable en vigor.

Las siguientes cuentas arrojaron resultados satisfactorios globales sobre los cálculos aritméticos, pruebas sustantivas y de cumplimiento, por lo que no emitimos comentarios sobre los mismos:

- Conciliaciones bancarias
- Comisiones por Cobrar
- Cuentas por Cobrar
- Propiedad, Planta y Equipo
- Cuentas por Pagar
- Retenciones por Pagar
- Provisiones por Pagar
- Salarios y Cargas Sociales

Esta Carta de Gerencia hará referencia solamente a aquellos temas que requieran una corrección, ajuste o mejora para el cierre fiscal, con el fin de que la gerencia, en atención a las mismas, le dé una mejor presentación a los Estados Financieros y a la estructura de

10



Control Interno existente. Seguidamente haremos referencia a algunos temas, que consideramos que es importante rescatar, a fin de realizar los cambios o mejoras que son necesarios en el presente período al 31 de diciembre del 2024:

CUENTAS POR COBRAR RELACIONADAS

Al 31 de diciembre de 2024, como parte de nuestra revisión, se identificó la cuenta por cobrar con CRS INSURANCE SERVICES con un saldo de ₡ 5,882,780.54. Se solicitó el estado de cuenta para cotejarlo con el saldo registrado en el balance de comprobación, arrojando resultados satisfactorios, ya que no se identificaron diferencias.

No obstante, se identificó que la cuenta a nombre de CRS Insurance Services está registrada como compañía relacionada. Al consultar con el departamento contable sobre la aplicación del estudio de precios de transferencia en relación con las compañías relacionadas, se nos informó que, a nivel de balance, la cuenta debe reclasificarse, ya que CRS Insurance Services no es una compañía relacionada, ya que CRS Sociedad Corredora de Seguros no tiene injerencia, relación comercial ni prestación de servicios con CRS Insurance Services, ya que esta última es un grupo externo independiente y sin vínculo con los accionistas de CRS Sociedad Corredora de Seguros.

Por lo tanto, recomendamos dar seguimiento a esta situación y corregir la clasificación de la cuenta, separándola del registro de compañías relacionadas.

DERECHO DE USO

Como parte de nuestras revisiones, procedimos a solicitar el registro auxiliar al 31 de diciembre del 2024 del derecho de uso que la empresa tiene con Visa Bienes Raíces, S.A y Ariel Monge Ríos y posteriormente se cotejó contra los saldos registrados en el balance de comprobación, dando como resultado las siguientes diferencias:

Cuenta	Detalle	Saldo B/C al 31/12/2024	Saldo A/E	Diferencia
2-030-020-120-1-220-1	VISA BIENES RAICES, S.A.	1,018,360.00	2,050,920.00	1,032,560.00
2-030-020-120-1-220-2	ARIEL MONGE RIOS	5,494,500.00	5,445,000.00	(49,500.00)

Se consultó al departamento contable sobre estas diferencias y nos informaron que las diferencias se deben al diferencial cambiario, ya que la deuda registrada por el asiento de arrendamiento menos los pagos mensuales que se ha registrado generan un diferencial por el tipo de cambio mensual de cada uno. Este ajuste se aplica para el cierre del mes de enero de 2025, aunque aún no se han emitido los balances finales. No obstante, ya se está aplicando el ajuste correspondiente en la cuenta de VISA Bienes Raíces para este mes de enero.

Asimismo, recomendamos que la empresa separe la porción corriente de la porción no corriente de los futuros derechos de uso. Esta separación facilitará una mejor comprensión



de las obligaciones a corto y largo plazo, así como una evaluación más precisa de la liquidez de la empresa, cumpliendo con la NIC 01 – Presentación de Estados Financieros, párrafos 66 y 69.

La porción corriente debe incluir el monto que se espera amortizar en el plazo de un año, mientras que la porción no corriente debe reflejar el saldo restante. Esta práctica no solo mejorará la transparencia de los estados financieros, sino que también permitirá a los usuarios de la información financiera evaluar de manera más efectiva la posición financiera y el rendimiento de la empresa.

Finalmente, recomendamos realizar un cambio en la denominación de las partidas contables correspondientes a los gastos por alquiler en las oficinas de Limón y Escazú, actualmente registradas como "Derecho de Uso". En particular, se propone modificar el nombre de las partidas ahora denominadas "Gasto por Alquiler – Cuenta 4-070-040-050-1-010 ALQUILER SUCURSAL ESCAZÚ" y "4-070-040-050-1-030 ALQUILER SUCURSAL GUÁPILES" a "Gasto de Amortización de Derecho de Uso – ESCAZÚ" y "Gasto de Amortización de Derecho de Uso – GUÁPILES".

Justificación:

1. **Precisión contable:** El término "Amortización de Derecho de Uso" refleja con mayor precisión la naturaleza económica de la transacción, especialmente en el contexto de las normas contables actuales (la NIIF 16).
2. **Alineación con estándares internacionales:** Este cambio nos alinearía mejor con las prácticas contables internacionales y la presentación de estados financieros bajo NIIF.
3. **Mejor representación del activo:** Al utilizar "Derecho de Uso", se enfatiza que la empresa tiene un activo intangible derivado del contrato de arrendamiento, no solo un gasto recurrente.
4. **Claridad para los usuarios de la información financiera:** Este término proporcionará una mejor comprensión a los inversores, analistas y otros usuarios de los estados financieros sobre la naturaleza de estos gastos.

DOCUMENTOS POR PAGAR

Al 31 de diciembre de 2024, como parte de nuestras revisiones, solicitamos el registro auxiliar, las tablas de pagos y los recibos de pago correspondientes a los documentos por pagar con el banco LAFISE, operaciones n°210107319 por un monto de \$9,032.94 y n°210116368 por un monto de \$27,070.41. Posteriormente, se procedió a cotejarla contra



la información registrada en el Balance de Comprobación, obteniendo resultados satisfactorios.

No obstante, se identificó que la operación n°210116368, con un monto de \$27,070.41, es a largo plazo, con vencimiento en noviembre de 2029. Por lo tanto, se recomienda separar dicha operación en porción corriente y porción no corriente, considerando como corriente la parte correspondiente a los próximos 12 meses y como no corriente el resto, según se detalla a continuación:

Cta	Entidad / Descripción	Operación	Saldo Porción CP	Saldo Porción LP
2-030-020-100-2	Banco LAFISE N° Préstamo	210116368	2,810,310.50	11,069,500.82
0-000-000-000-0	Banco LAFISE N° Préstamo			

Esta recomendación está basada en el cumplimiento de las siguientes disposiciones de las NIIF:

NIC 1 - Presentación de Estados Financieros: Clasificación de pasivos financieros
De acuerdo con la **NIC 1 - Presentación de Estados Financieros**, los pasivos financieros deben clasificarse en el estado de situación financiera según su vencimiento. La porción de la deuda que se espera liquidar dentro de los próximos 12 meses debe clasificarse como pasivo corriente, mientras que el saldo restante, que se espera liquidar después de más de un año, se clasifica como pasivo no corriente (párrafos 69-76). Esta separación es fundamental para reflejar con precisión la estructura financiera de la entidad y facilitar la toma de decisiones de los usuarios de los estados financieros.

NIIF 7 - Instrumentos Financieros: Información a Revelar
La **NIIF 7 - Instrumentos Financieros: Información a revelar** establece que las entidades deben proporcionar información relevante sobre sus instrumentos financieros, incluyendo detalles sobre su clasificación, vencimiento y los riesgos asociados a los flujos de efectivo futuros. La separación entre pasivos corrientes y no corrientes contribuye a una divulgación más efectiva de los riesgos de liquidez y exposición financiera, permitiendo a los usuarios evaluar el impacto de las obligaciones financieras en la estabilidad y solvencia de la entidad.

Según la normativa, los estados financieros deben presentar los pasivos de manera clara y distinguible, permitiendo a los usuarios identificar adecuadamente las obligaciones a corto y largo plazo. La correcta clasificación entre pasivos corrientes y no corrientes mejora la transparencia y facilita el análisis de la situación financiera de la entidad. Esta distinción es clave para evaluar la liquidez y la capacidad de la empresa para cumplir con sus compromisos financieros. Dado que la operación con Banco LAFISE tiene un vencimiento a noviembre de 2029, recomendamos separar la porción que corresponde a los pagos dentro del próximo año (corriente) y la parte que se pagará después de ese periodo (no corriente). Esto asegura que se refleje fielmente la situación financiera de la entidad, diferenciando los pasivos a corto y largo plazo.



R. Artavia & Asociados
Despacho de Contadores Públicos

PATRIMONIO

En aplicación de las pruebas analíticas de auditoría, a nivel global no presentan variación las cuentas patrimoniales, excepto el resultado acumulado, el cual presentó una disminución correspondiente a decreto de dividendos, según consta en Acta n°23 en fecha 10 de mayo del 2024 la Administración declara el pago de dividendos de las utilidades de los periodos 2015 por el monto de ¢24,214,309.09, por el periodo 2016 por el monto de ¢29,539,564.40 y por el periodo 2017 el monto de ¢38,982,513.29 que suman un total de ¢92,736,386.78. Se revisó la documentación mencionada y el registro contable, concluyendo resultados satisfactorios de la integridad y existencia de las transacciones.

Cordialmente,

MCP. Ronald Artavia Chavarría, C.P.A.,
Socio / Director

Cc: Archivo - Papeles de Trabajo